



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 20 de Abril de 2.010

219/10

Expte. N° 14.486/09

VISTO:

La resolución N° 090/10 mediante la cual se le adjudica a la firma SPSS Argentina S.A. la adquisición del Módulo Advanced Monousuario, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2° de dicha resolución se imputa el gasto de \$ 2.348,00 a la partida 4.8.1. PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN, F.F. 12 de los fondos recaudados en concepto de aranceles del Curso de Postgrado "Métodos Estadísticos para el Análisis y Diseño de Investigaciones";

Que por un error involuntario se consignó la suma de \$ 2.348,00 cuando se debería haber consignado la suma de \$ 2.391,00 a la partida 4.8.1. PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN, F.F. 12 de los fondos recaudados en concepto de aranceles del Curso de Postgrado "Métodos Estadísticos para el Análisis y Diseño de Investigaciones";

POR ELLO;

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

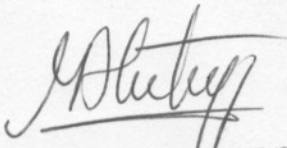
RESUELVE

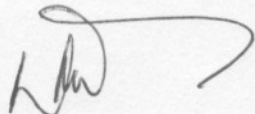
ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 090/10 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°: Imputar la suma de \$ 2.391,00, a la partida 4.8.1. PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN, F.F. 12 de los fondos recaudados en concepto de aranceles del Curso de Postgrado "Métodos Estadísticos para el Análisis y Diseño de Investigaciones"

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a la Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Asesoría Jurídica, para su toma de razón y demás efectos.

SMG

  
Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA